

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 179

CONCON, 28 ENE 2019

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :  
VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 26.12.18 en donde aprueba Presupuesto Municipal año 2019, Ord. N° 238 de fecha 12.12.48 de Secretaria Municipal en donde informa acuerdo N° 406 que aprueba funciones y objetivos de Honorarios Asimilados a grado 08, Certificado de Disponibilidad N° 57 y la decisión Alcaldicia.

**D E C R E T O**

1. RATIFÍQUESE CONTRATO adjunto en calidad de Honorarios a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **BRUNO NICOLAS PORRAS ABARCA, RUT N° [REDACTED]** asimilado a Grado 08, media jornada, con una remuneración mensual de \$ [REDACTED] impuesto incluido, para desempeñarse como **PROFESIONAL REVISOR DOM** asignado a la Dirección de Obras Municipales.

2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos , debiendo presentar una copia de la licencia médica en Recursos Humanos para el solo efecto de justificar su inasistencia , además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo , 6 días permisos con cargo del Mandante y días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal de trabajo , en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su Contraparte Técnica y el pago de las imposiciones del mes anterior, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 002 "HONORARIOS ASIMILADOS A GRADO"

5.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE**

PATRICIO ANDERSON TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :  
• CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
• SECRETARIA MUNICIPAL  
• RECURSO HUMANO  
INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado